



Municipalidad de Mercedes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 14 de Agosto de 2017.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
Dr. Juan Ustarroz  
S / D

Ref. a Exp. N°1844/11-DE, Exp. N°2721/13-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 14/08/17, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

## **ORDENANZA 7945/2017**

Artículo 1°.- Reconócese de legítimo abono la deuda contraída con la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires por un total de Pesos SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DIEZ (\$631.110), documentada en facturas N°0001-00022849 y 00022850, y que corresponde al servicio de dictado de clases en sede que funciona en el Centro Universitario de nuestra ciudad, correspondientes

Artículo 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar contablemente la misma contra "Resultado de Ejercicios Anteriores" y a proceder a su cancelación.

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal muy atentamente.-